

La CNMC acusa a Repsol de haber usado su posición para encarecer el combustible a las gasolineras automáticas

Www.elespanol.com

2:32 Minutos leídos

533 Palabras

ES



Foto de archivo de una gasolinera Repsol.

[Alba Pérez](#) Publicada 22 abril 2025 02:10h

La [Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia \(CNMC\)](#) ha acusado formalmente a Repsol de desplegar una estrategia anticompetitiva para encarecer el precio del combustible a las gasolineras independientes o automáticas en 2022.

Según el organismo regulador, la petrolera habría abusado de su **posición de dominio en el mercado mayorista** entre marzo y diciembre de ese año, [en un contexto marcado por una intensa oleada de descuentos, tanto públicos como privados](#), impulsados para paliar la crisis de precios energéticos.

La citada estrategia se habría basado, por un lado, en ofrecer **rebajas adicionales a los clientes** profesionales que utilizaran aplicaciones móviles o tarjetas de fidelización y pago vinculadas a Repsol; y por otro, en **aumentar los precios de venta del combustible a sus competidores** —principalmente estaciones de servicio independientes— que dependían de su red mayorista para abastecerse.



Marta Fernández Europa Press

[La CNMC investiga a Cepsa, Repsol y BP por posibles prácticas anticompetitivas en los precios de los carburantes](#)

Las acusaciones se recogen en el pliego de concreción de hechos que la CNMC remitió el pasado marzo a la empresa que capitanea Josu Jon Imaz. La **investigación se inició en diciembre de 2023**, tras inspecciones domiciliarias derivadas de denuncias presentadas por asociaciones del sector como **Aesae (Asociación Nacional de Estaciones de Servicio Automáticas)** y **ACIH (Asociación de Comercializadores Independientes de Hidrocarburos)**.

Competencia considera que estas acciones investigadas constituyen un caso de “**estrangulamiento de márgenes**”, una práctica que limita la capacidad de los distribuidores independientes para competir en precio, y que infringiría el artículo 2 de la Ley 15/2007 de Defensa de la Competencia, así como el artículo 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Repsol ha rechazado desde el primer momento estas acusaciones y ha argumentado que los descuentos ofrecidos respondían al Real Decreto-ley 6/2022, que obligaba a los operadores con capacidad de refino a aplicar una bonificación universal de 5 céntimos por litro.

La compañía asegura haber respetado todos los contratos, incluyendo aquellos pendientes de firma, y haber suministrado producto incluso a terceros sin acuerdo previo. Además, también niega haber afectado la rentabilidad de las estaciones independientes. Muy al contrario, sostiene que **las cuentas anuales de las empresas denunciantes muestran un aumento tanto en volumen de ventas como en beneficios durante 2022**, a pesar del contexto internacional marcado por la guerra en Ucrania.

Alegaciones

El conflicto tiene su origen en la respuesta económica a la invasión de Ucrania por parte de Rusia en marzo de 2022. Como parte de las medidas adoptadas, [el Gobierno español aprobó una subvención directa de 20 céntimos por litro de carburante](#), aplicable en todas las estaciones de servicio.

No obstante, las grandes compañías del sector, como **Repsol, Cepsa o BP**, decidieron complementar esta iniciativa con descuentos propios, dirigidos exclusivamente a los usuarios que empleaban sus sistemas de fidelización, ya fueran tarjetas o aplicaciones móviles. Así, estos operadores ofrecieron notables rebajas que combinaban la ayuda estatal con un incentivo adicional.

Repsol dispone hasta **finales de abril para presentar alegaciones y aportar nuevas pruebas** ante la acusación formal de la CNMC. Tras examinar dichas aportaciones, Competencia deberá determinar si impone o no una sanción.

1. [Repsol](#)
2. [CNMC](#)
3. [Gasolineras](#)
4. [Energía - Petróleo y gas](#)
5. [Gasolineras baratas](#)
6. [descuento](#)

